

PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN N.º 111 DE 25/09/2006

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2006 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica íntegramente la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de la misma.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión de 6 de julio de 2006, aprobó una modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios de la misma, siendo informado el Consejo Social.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 8, de 19 de enero), dispongo:

Primero. Dado que la modificación afecta a un gran número de puestos, se publica íntegramente la que constituye la Relación de Puestos de Trabajo de personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, que incluye la mencionada modificación parcial.

Segundo. Por parte de la Gerencia se iniciarán los trámites pertinentes para aplicar los efectos derivados de la mencionada modificación, una vez publicada en el Boletín Oficial de Aragón.

Tercero. Las modificaciones que llevan consigo incrementos retributivos entrarán en vigor, tanto económica como administrativamente, tal como se recoge en el documento de la Relación de Puestos de Trabajo, en dos fases: enero de 2007 y enero de 2008.

Cuarto. La minoración, reconversión o redistribución de los puestos de trabajo afectados se efectuará de forma que incida lo menos posible en el normal funcionamiento de los servicios.

Quinto. Para una adecuada aplicación de la misma, una vez publicada, resulta aconsejable establecer un periodo transitorio para poder adecuar a las necesidades del servicio cada una de las distintas situaciones que se derivan de la nueva Relación de Puestos de Trabajo de personal de administración y servicios. Este periodo transitorio será de seis meses como máximo, en el cual deberán haber concluido las situaciones de

transitoriedad a que haya podido dar lugar su entrada en vigor, sin perjuicio de aquellas situaciones que por norma de rango superior tengan establecido otro plazo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el artº 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm.167, de 14 de julio).

EL RECTOR,

(P.D. Resolución 7-5-2004, BOA núm. 54, de 12 de mayo)

EL GERENTE

Rogelio Cuairán Benito